

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



**Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el aplicativo Siglo XXI, constata este Despacho que por un error mecánico el auto emitido el pasado 13 de octubre de 2023¹, notificado por estado electrónico el 17 siguiente, fue registrado como actuación en el presente proceso, pero en el consecutivo 02 (Rad. 17001311000420220026802), y no el distinguido con el consecutivo 03 (17001311000420220026803) al que verdaderamente corresponde; en ese orden, se **ACLARA** que la providencia referenciada obedece a la admisión del recurso de apelación incoado frente a la sentencia dictada el pasado 11 de septiembre por el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales en el proceso radicado 17001311000420220026800, por lo que se procederá a registrar la actuación de segunda instancia bajo el radicado 17001311000420220026803, lo cual no se traduce en su renovación, sin perjuicio de las reglas previstas en el artículo 118 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:
Sofy Soraya Mosquera Mota
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

¹ Si bien en el encabezado se hace referencia al 12 de octubre de 2023, la firma del mismo fue efectuada el 13 de octubre, entendiéndose esa data como aquella en la que fue emitido.

Sala Despacho 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **708f73f2807ef879173607eb444f587ed655ca77d61b0dd0bdcafd51ceae81c6**

Documento generado en 20/10/2023 02:29:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>